

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35759 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, anuncia:

Que el procedimiento concursal número 388/2012 referente al concursado Contablock, S.L., por auto de fecha 2 de septiembre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil concursada Contablock, S.L., cesando en su función sus Administradores o Liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 2 de septiembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130050924-1